



Gabinete

ID DOC : 6813193

Aprueba Convenio con la Dirección Regional de Vialidad.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 183

PUERTO NATALES, 03 de Marzo de 2014

### VISTO:

1. Los Artículos 100 y siguientes de la Constitución Política del Estado;
2. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución N° 1.600, de 6.NOV.2008, de la Contraloría General de la República.
5. Convenio de fecha 07 de enero de 2014 entre la Gobernación Provincial de Última Esperanza y la Dirección Regional de Vialidad de "Magallanes y Antártica Chilena".

### CONSIDERANDO:

1. La utilidad que el presente convenio entregará a la Gobernación Provincial a través de la estación meteorológica de Vialidad ubicada en el Paso Fronterizo Casas Viejas.

### RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el Convenio de mutuo acuerdo suscrito entre la Gobernación Provincial de Última Esperanza y la Dirección Regional de Vialidad de "Magallanes y Antártica Chilena", en los términos del mencionado documento.
2. **DEJESE** establecido que el Convenio que se aprueba por esta Resolución, es parte integrante de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE EN SU OPORTUNIDAD.



Max Salas Illanes  
9830265-4  
Gobernador



Para verificar documento ingresar en la siguiente url  
<https://validadoc.interior.gob.cl/>

**Código Verificación:** sTTWc+fDPKFAiE4FiwEpgA==

# CONVENIO DE COOPERACIÓN GOBERNACION DE ÚLTIMA ESPERANZA

CON

## DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

En Puerto Natales, a 07 días del mes de Enero del año 2014, comparece: la Gobernación de Última Esperanza, representada en su calidad de Gobernador don **MAX SALAS ILLANES**, chileno, casado, R.U.T. 9.830.265-4, domiciliado en calle Eberhard N° 417 de Puerto Natales, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, Corporación de Derecho Público Chilena R.U.T. 61.202.000-0, representada por su Director Regional don **RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY**, chileno, casado, ingeniero civil, R.U.T. 8.617.814-1, domiciliado en calle Croacia N° 722, 4to piso de Punta Arenas, exponen que viene en suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, han convenido aunar esfuerzos coordinando acciones en pos de una mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios de las Rutas Provinciales.


**SEGUNDO:** Dentro del marco del presente convenio, la Dirección Regional de Vialidad, conforme a su normativa legal, proporcionará datos de pronóstico actualizado del tiempo y el control permanente de la temperatura de la calzada ( Ruta 9, Sector Casas Viejas), ya que posee una Estación Meteorológica de última generación en la Ruta 9 sector Casas Viejas.-

**TERCERO:** Para poner en funcionamiento la Estación Meteorológica, La Gobernación Provincial de Última Esperanza, se compromete a suministrar la electricidad necesaria de nuestra Red de baja Tensión, que Administra en el Complejo Fronterizo Casas Viejas.

**CUARTO:** La personería del Director Regional de Vialidad, don **RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY**, para representar a la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, consta de resolución D.V. N° 2529 de 09 de junio de 2010. La personería de don **MAX SALAS ILLANES**, para representar a la Gobernación Provincial de Última Esperanza, consta de Decreto de Nombramiento N° 307 del 11 de Marzo del año 2010.

**Quinto:** Este convenio tendrá carácter de indefinido.

**SEXTO:** El presente convenio, se suscribe en seis ejemplares, quedando dos en el poder de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena y dos en poder de la Dirección de Vialidad de Última Esperanza.

  
RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

  
  
MAX SALAS ILLANES  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
ÚLTIMA ESPERANZA

  
  
SECRETARIA  
REGIONAL  
MINISTERIAL  
XII Región  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

PABLO RODOLFO RENDOLL BALICH  
SEREMI OO.PP  
REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

REF.: Aprueba Acta de Convenio con Gobernación Última Esperanza..

PUNTA ARENAS,

14 ENE. 2014

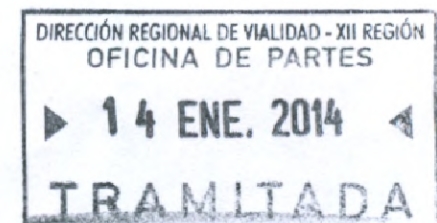
**VISTOS:**

Estos antecedentes, el DFL M.O.P. N° 850 de 1997, publicado en el Diario Oficial de 25 de febrero de 1998, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840. Orgánica del Ministerio de Obras Públicas y del DFL N° 206 de 1960 Ley de caminos, el Decreto M.O.P. N° 75 del 02.02.04 y sus modificaciones posteriores, la Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre de 2008, que deja sin efecto la Resolución N° 520 del 15.11.96., que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores; el Decreto M.O.P. N° 1.093 del 30.09.03 y sus modificaciones posteriores, y en uso de las atribuciones que me confiere el Resuelvo D.V. N° 2529 del 09.06.2010.

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección Regional de Vialidad, instaló una estación meteorológica en la ruta nacional N°9, sector Casas Viejas, cuyo propósito es que permitirá contar con un pronóstico actualizado del tiempo y, el control permanente de la temperatura de la calzada. Para poner en funcionamiento dicha estación, es necesario empalmarse a una red eléctrica de baja tensión, que la Gobernación Provincial de última Esperanza posee en el sector de Casas Viejas.

**RESUELVO  
(EXENTO)**



- 0 3 9 /

D.R.V. N° \_\_\_\_\_ /

1. **APRUEBASE** el Convenio de Cooperación Gobernación de Última Esperanza con Dirección Regional de Vialidad Magallanes y Antártica Chilena.
2. **CONVENIO DE COOPERACIÓN GOBERNACION DE ÚLTIMA ESPERANZA CON DIRECCIÓN REGIONAL DE VIALIDAD MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA**

En Puerto Natales, a 07 días del mes de Enero del año 2014, comparece: la Gobernación de Última Esperanza, representada en su calidad de Gobernador don **MAX SALAS ILLANES**, chileno, casado, R.U.T. 9.830.265-4, domiciliado en calle Eberhard N° 417 de Puerto Natales, y la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, Corporación de Derecho Público Chilena R.U.T. 61.202.000-0, representada por su Director Regional don **RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY**, chileno, casado, ingeniero civil, R.U.T. 8.617.814-1, domiciliado en calle Croacia N° 722, 4to piso de Punta Arenas, exponen que viene en suscribir el siguiente convenio:

**PRIMERO:** La Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, y la Gobernación Provincial de Última Esperanza, han convenido aunar esfuerzos coordinando acciones en pos de una mejor satisfacción de las necesidades de los usuarios de las Rutas Provinciales.

**SEGUNDO:** Dentro del marco del presente convenio, la Dirección Regional de Vialidad, conforme a su normativa legal, proporcionará datos de pronóstico actualizado del tiempo y el control permanente de la temperatura de la calzada ( Ruta 9, Sector Casas Viejas), ya que posee una Estación Meteorológica de última generación en la Ruta 9 sector Casas Viejas.-



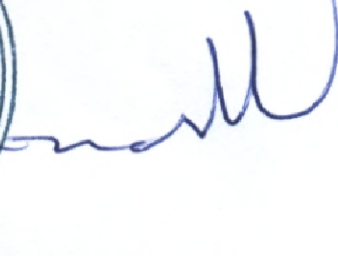
**TERCERO:** Para poner en funcionamiento la Estación Meteorológica, La Gobernación Provincial de Última Esperanza, se compromete a suministrar la electricidad necesaria desde la Red de Baja Tensión, que administra en el Complejo Fronterizo Casas Viejas.

**CUARTO:** La personería del Director Regional de Vialidad, don **RODRIGO DANIEL LORCA HUSSEY**, para representar a la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena, consta de resolución D.V. N° 2529 de 09 de junio de 2010. La personería de don **MAX SALAS ILLANES**, para representar a la Gobernación Provincial de Última Esperanza, consta de Decreto de Nombramiento N° 307 del 11 de Marzo del año 2010.

**QUINTO:** Este convenio tendrá carácter de indefinido.

**SEXTO:** El presente convenio, se suscribe en seis ejemplares, quedando dos en el poder de la Gobernación Provincial de Última Esperanza, dos en poder de la Dirección Regional de Vialidad de Magallanes y Antártica Chilena y dos en poder de la Dirección de Vialidad de Última Esperanza.



  
**PABLO RENDOLL BALICH**  
Ingeniero Civil Industrial  
Secretario Regional Ministerial de  
Obras Públicas  
Magallanes y Antártica Chilena

  
**RODRIGO D. LOREA HUSSEY**  
INGENIERO CIVIL  
DIRECTOR REGIONAL  
VIALIDAD - XII REGIÓN

RLH/LGD/CUR.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sr. Gobernador Provincia de Última Esperanza
- Seremi MOP, Región de Magallanes y Antártica Chilena
- Jefe Provincial Vialidad, Ult. Esperanza
- Dpto. Conservación y Adm Directa, Región de Magallanes y Ant. Chilena.
- Archivo

**Dirección De Vialidad**  
**Región De Magallanes y Antártica Chilena.**  
Croacia # 722 - 4° Piso.  
Teléfonos: 612037 / 612052 - Fax: 612038  
[www.vialidad.cl](http://www.vialidad.cl)

DIRECCIÓN REGIONAL DE  
VIALIDAD - XII REGIÓN

PROCESO N° 7452739

